



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución N° 203/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita a este Consejo Superior Universitario, la separación de sus funciones mediante cesantía del Ingeniero Héctor José DURINI, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente no se presentó a retomar funciones al término de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada hasta el 31 de marzo de 1994.

Que habiéndose cumplido todos los plazos previstos por la Ordenanza N° 613, no hubo respuesta alguna del Ingeniero Héctor José DURINI.

Que dicha actitud se encuadra como abondono de servi--cios, comprendida en el artículo 2° inciso g), de la Ordenanza - N° 613, Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos.

Que a la causal de abandono de servicios corresponde - la separación de sus funciones mediante cesantía, según el artículo 32, inciso d), de la Ordenanza de referencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó las presentes actuaciones y aconsejó separar mediante cesantía - al Ingenierso Héctor José DURINI, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

atribuciones otorgadas por la Ley № 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Separar de sus funciones mediante cesantía al Ingeniero Héctor José DURINI (D.N.I. Nº 8.461.892 - Legajo U.T.N. - Nº 15637-2), en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Termodinámica, de la - especialidad Ingeniería Aeronáutica, a partir del 1º de abril de 1994, por aplicación del artículo 3º, inciso d), de la Ordenanza Nº 613 - Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos. ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 775/94

·v.-

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ng. OSVALDO GULLACCI Segretario Académico